

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XIV REGION

SERVIU XIV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	34
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.917.887
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.985
	01	Arriendo de Activos No Financieros		6.985
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		76
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		76
09		APORTE FISCAL		15.346.712
	01	Libre		15.346.712
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.252
	99	Otros Activos no Financieros		35.252
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		204.887
	02	Hipotecarios		204.887
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		300.953
	03	De Otras Entidades Públicas		300.953
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		275.660
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		25.293
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		15.917.887
21		GASTOS EN PERSONAL	02	787.117
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	61.591
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.250
	04	Mobiliario y Otros		5.373
	05	Máquinas y Equipos		7.877
31		INICIATIVAS DE INVERSION		6.395.059
	02	Proyectos		6.395.059
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.659.859
	01	Al Sector Privado		8.659.859
	019	Subsidios Rurales		633.649
	023	Subsidios Fondo Solidario Vivienda		4.685.491
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.210.363
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		1.092.598
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		1.037.758
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	62
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.478

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	20.117
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.418
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.583